



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 020/2021

VISTO:

El Memorándum N° 09/2021, emanado del bloque Frente de Todos - PJ del Concejal Hugo A. Martínez, ingresado a la Dirección Legislativa el día 17 de marzo del 2021, bajo el N° 105.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Hugo A. Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal y Cultural el programa de televisión "**Estancias Fuegoinas, El Principio**".

Que el programa de televisión "Estancias Fuegoinas, El Principio", tiene como objetivo principal dar a conocer las diferentes y variadas estancias que tiene la isla de Tierra del Fuego recorriendo su extensión y mostrando las actividades que desarrollan en cada una de ellas.

Que una estancia no es sólo una porción de hectáreas destinado al ganado o al cultivo. En ella conviven personas, de diferentes sectores sociales, en pos de un objetivo común. Por lo cual, el programa no solo se centra en las historias de sus dueños, sino también de quienes cocinan, limpian, esquilan, etc.

Que además se pretende que este ciclo televisivo pueda ser utilizado por el sistema educativo, para dar a conocer realidades que no son comunes a todos, pero de igual importancia social.

Que con la llegada de la televisión digital y la emisión de nuestra señal por internet se plantea llegar no sólo a las familias fueguinas, sino también, traspasar nuestras fronteras para mostrar el sacrificio del trabajador rural fueguino, la hostilidad del invierno y los paisajes imponentes que posee el centro norte de la Isla y sobre todo la historia de generaciones de familias que hicieron historia en la provincia de Tierra del Fuego y son parte destacada del presente y nuestro futuro.

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

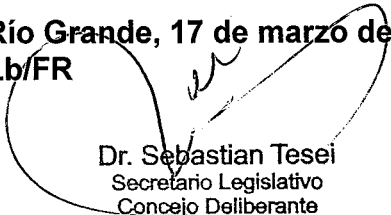
Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el programa de televisión "**Estancias Fuegoinas, El Principio**".

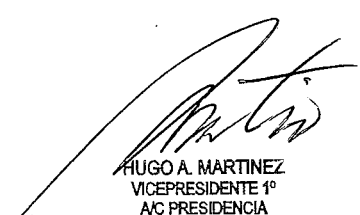
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Equipo de Producción: **Sr. Marcelo Pérez (productor), Sr. Carlos Córdoba (camarógrafo) y Sra. Soledad Guzmán (edición y arte).**

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de marzo de 2021.

Lb/FR


Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.